

Proyecto minero se ejecutaría a 13 metros del Santuario de la Naturaleza del Valle de la Luna

MINERÍA. La iniciativa de la empresa Galaxi 1, que pretende reactivar la operación minera de extracción de cloruro de sodio industrial y de consumo humano, con 4.600 toneladas mensuales; es rechazada por la Comunidad Atacameña de Coyo.

Cristián Venegas M.
 cvenegas@mercuriocalama.cl

La semana pasada, la empresa minera Galaxi 1 ingresó una Consulta de Pertinencia al Servicio de Evaluación Ambiental de Antofagasta (SEA), para su proyecto "Reactivación explotación minera de cloruro de sodio", que pretende retomar la extracción industrial de este mineral en la Cordillera de la Sal, al sur del Valle de la Luna y a aproximadamente 14 km al suroeste de San Pedro de Atacama.

La acción, tercera de este tipo que inicia la empresa, busca que el Servicio se pronuncie sobre si el proyecto minero debe o no ingresar al Sistema de Evaluación Ambiental para ser calificada. Lo que a juicio de la Comunidad Atacameña de Coyo si debiera suceder, pues la iniciativa que se busca ejecutar estará emplazada a 13 metros del Santuario de la Naturaleza del Valle de la Luna.

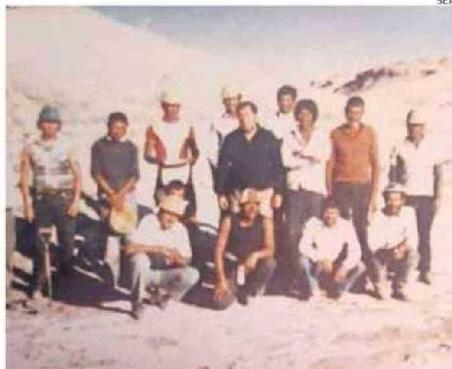
En ese sentido, la comunidad, que como parte interesada solicitó al SEA ser incluida en el procedimiento administrativo, comunicó que "en 2022 y 2023 el SEA fue claro en que los proyectos en cuestión debían ingresar al SEIA", y agregó que el actual proyecto pretende extraer más de 4.500 toneladas mensuales de mineral desde la zona.

AGOTARÁN INSTANCIAS

Respecto de este proceso de Consulta de Pertinencia, la presidenta de Coyo, Ana Zamora, dijo que "conservar, recuperar, resguardar, nuestras tierras ancestrales son la base de nuestra cultura y existencia", y que considerando la sobreexplotación a la que se ha visto sometido el Salar de Atacama "es impresentable que se planteen este tipo de iniciativas que atentan contra nuestra integridad territorial, ambiental y cultural, aun mas cuando se ubicarían contiguos al Santuario de la Na-



EL PASADO LUNES 15 DE JULIO, LA MINERA GALAXI 1 INGRESÓ AL SEA LA CONSULTA DE PERTINENCIA DE SU PROYECTO "REACTIVACIÓN EXPLORACIÓN MINERA DE CLORURO DE SODIO".



GALAXI ARGUMENTA QUE LA DECLARACIÓN DE SANTUARIO FUE POSTERIOR.

turaleza del Valle de la Luna".

Asimismo, la dirigente advirtió que como comunidad agotarán todas las instancias que les permitan proteger su territorio ancestral, medioambiente y cosmovisión. Es así que junto a su abogado se hicieron parte de la solicitud, destacó la comunera, "pidiendo al SEA el ingreso inmedia-

to de este proyecto al SEIA y la realización de un Estudio de Impacto Ambiental como un piso mínimo de resguardo del Santuario".

Por su parte, el abogado de la comunidad, Gabriel Muñoz, informó que "desde el año 2022 el titular ha intentado materializar proyectos mineros a menos de 13 metros de

Comunidad Atacameña de Coyo

- La comunidad atacameña de Coyo, que preside Ana Zamora y que solicitó al Servicio de Evaluación Ambiental ser parte de la Consulta de Pertinencia de Galaxi 1, es una de las que forma parte de la Asociación Valle de la Luna, la cual a su vez administra el Santuario de la Naturaleza del Valle de la Luna. La asociación está formada además por la comunidad atacameña de Larache, de Sequitor-Checar, de San Pedro y la comunidad atacameña de Solor.

un Santuario de la Naturaleza, como lo es el Valle de la Luna, que se ubica dentro de la cuenca del Salar de Atacama. La cual se encuentra absolutamente sobreexplotada. Si se tiene una mínima rigurosidad ambiental y jurídica por parte de la autoridad, este proyecto debe someterse sí o sí al Sistema de Evaluación Ambiental".

MINERA GALAXI 1

En la Consulta de Pertinencia del proyecto "Reactivación explotación minera de cloruro de sodio" ingresada por Galaxi 1, la empresa asegura que "se for-

mula resolviendo todos los inconvenientes de un proyecto ya presentado en dos oportunidades anteriores al SEIA, en términos que atiende y resuelve todos y cada uno de ellos adecuadamente de acuerdo a la ley".

Asimismo, argumenta que este reingreso obedece a los ajustes sucesivos realizados a la presentación original, según lo indicado en cada una de las resoluciones como causales de ingreso al SEIA. Entre estos puntos que dice aclarar, asegura que "el área presentada para explotación se encuentra fuera de la citada zona protegi-

da señalada por la autoridad y no se superpone ni contempla obras sobre esta".

EL PROYECTO

De acuerdo al documento ingresado el SEA, la actividad comprende la extracción industrial de cloruro de sodio en volumen de 4.600 ton/mes (para uso industrial y de consumo humano) por medio de una explotación a cielo abierto mediante la utilización de agentes de demolición no explosivos, comúnmente llamado "explosivo silente", "explosivo lento" y/o de fracturación en base a la reacción lenta entre los componentes.

Posteriormente el material fracturado será removido con excavadora y/o cargador frontal para pasar a una etapa de chancado y selección. También acompaña esta etapa la utilización de un martillo hidráulico, comúnmente llamado "pico-tón" para adecuar el material previo al chancado.